



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARIA GENERAL

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCION VRAC N° 138-2022-UNFV

San Miguel, 21 de junio de 2022

Visto, el expediente con NT 021256 que contiene el Oficio N° 0115-2022-SA-EUPG-UNFV de fecha 11.05.2022, del Director de la Escuela Universitaria de Posgrado de esta Casa de Estudios Superiores, mediante el cual remite para su ratificación, la Resolución Directoral N° 535-2019-EUPG-UNFV de fecha 12.04.2019, que autoriza la regularización de matrícula y el reproceso de Actas Definitivas de tres (03) asignaturas, de la Maestría en Derecho Civil y Comercial de la referida Escuela Universitaria, cursada en el período académico 2009-I, a favor de doña **KARIM MIRELLA CRUZADO PEREZ**; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 16° del Reglamento de Actas y Notas de esta Universidad, aprobado por la Resolución R. N° 6724-2008-UNFV, de fecha 05.06.08, señala que **"Todo reclamo posterior a la fecha indicada, debe ser sustentado, acreditado y debe ser aprobado con acuerdo del Consejo de Facultad o Directorio, debiendo adjuntar para su proceso en la OCRACC, la Resolución de Facultad o Resolución Directoral, el recibo cancelado por concepto de reproceso de acta y las pre-actas correspondientes. En los casos que excedan este plazo, el cual no excederá de un año posterior a la culminación del año lectivo cuestionado, requerirán la aprobación del Consejo Universitario, previo conocimiento y autorización del Vicerrectorado Académico"**;

Que, mediante Resolución Directoral N° 535-2019-EUPG-UNFV de fecha 12.04.2019, la Escuela Universitaria de Posgrado de esta Casa de Estudios Superiores, autoriza la regularización de matrícula y el reproceso de Actas Definitivas de tres (03) asignaturas, de la Maestría en Derecho Civil y Comercial de la referida Escuela Universitaria, cursada en el período académico 2009-I, a favor de doña **KARIM MIRELLA CRUZADO PEREZ**;

Que, mediante Oficio N° 1193-2022-OCRAC-VRAC-UNFV de fecha 20.05.2022, la Oficina Central de Registros Académicos advierte que la recurrente no registra matrícula ni notas en las tres (03) asignaturas, correspondiente al periodo académico 2009-1;

En mérito a la opinión de la Oficina Central de Registros Académicos en el Oficio N° 1193-2022-OCRAC-VRAC-UNFV de fecha 20.05.2022, a las facultades conferidas al Vicerrectorado Académico mediante Resolución R. N° 3126-2013-CU-UNFV de fecha 20.02.2013 ampliada con Resolución R. N° 3903-2013-CU-UNFV de fecha 25.07.2013 y a lo dispuesto en Proveído N° 1718-2022-VRAC-UNFV de fecha 30.05.2022;

De conformidad con la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, el Estatuto y el Reglamento General de la Universidad Nacional Federico Villarreal, la Resolución R. N° 9710-2021-UNFV, de fecha 31.12.2021 y la Resolución R. N° 115-2022-CU-UNFV de fecha 03.03.2022;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - Ratificar la Resolución Directoral N° 535-2019-EUPG-UNFV de fecha 12.04.2019; consecuentemente, autorizar el reconocimiento de matrícula, notas y reproceso del Acta Definitiva de las asignaturas que se mencionan a continuación, correspondiente al período académico 2009-I, a favor de doña **KARIM MIRELLA CRUZADO PEREZ**, participante de la Maestría en Derecho Civil y Comercial de la Escuela Universitaria de Posgrado de esta Casa de Estudios Superiores, de acuerdo al siguiente detalle:

... ///



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARIA GENERAL

///...

Pág. 02

Cont. RESOLUCION VRAC N° 138 -2022-UNFV

Periodo	Código	Asignatura	Ciclo	Cr	Nota	Docente
2009-I	210056	Títulos y Valores	III	04	17	VICTOR ENRIQUE TORO LLANOS
	210070	Derecho Civil II (Derecho de Obligaciones)			17	EUGENIO MARIA RAMIREZ CRUZ
	210039	Derecho Procesal Civil II			18	ESPERANZA JOBITA DIAZ SILVA

ARTÍCULO SEGUNDO. - La Escuela Universitaria de Posgrado, así como la Oficina Central de Registros Académicos, dictarán las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. AMÉRICO FRANCISCO LEYVA ROJA
VICERRECTOR ACADÉMICO



Sr. HENRY RONALD RAVELO HUERTA
SECRETARIO GENERAL

ARR
NT 021256